

PROGRAMA DE APOYO A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

INFORME FINAL DEL EJERCICIO 2019



ÍNDICE

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Desarrollo del Programa en el ejercicio 2019

A) Objetivo General

B) Presupuesto Asignado

C) Población Objetivo y Participación

D) OSC Beneficiadas

E) Comprobación de Recursos

F) Metas programas y metas cumplidas

III. Áreas de Mejora del Programa

IV. Conclusión

I. Introducción.

El presente documento expone el informe final del programa social denominado “**Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil**” en su ejercicio 2019. De conformidad con lo estipulado en el apartado 12.1 de las Reglas de Operación del mismo.

Este informe permitirá conocer el objetivo, presupuesto asignado, población beneficiada y en general el desarrollo del programa a lo largo del ejercicio, desde la publicación de las Reglas de Operación hasta la comprobación de los recursos.

De igual manera, servirá como punto de referencia para medir los avances del programa en cuanto a eficiencia de los recursos y la toma de decisiones para los siguientes ejercicios.

II. Antecedentes

Según la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, reconoce que las organizaciones *son agrupaciones autónomas de la ciudadanía; formal y legalmente constituidas, cuyas actividades están orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios públicos, así como la promoción e investigación del desarrollo democrático.*¹

Las OSC's tienen diversidad de funciones, pero principalmente contribuyen a la formulación, el financiamiento y la prestación de servicios públicos; incorporan a más actores privados a la esfera pública a favor del desarrollo social; promueven la participación de los sectores más pobres y marginados en las políticas públicas y en la toma de decisiones; promueven y defienden los derechos humanos y el Estado de Derecho y fomentan la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno.²

¹ <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/08-16-14-viii.pdf>

² Fortalecimiento de la Ciudadanía Organizada: Diagnóstico y Reformas para un Ambiente propicio en México (Tapia y Verduzco, 2013)

El Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil se crea con la intención de apoyar a todas estas organizaciones sin fines de lucro que contribuyen con el estado a resolver problemas sociales, a través de modalidades tanto económicas como de servicios

Durante los 12 años que ha estado vigente, el programa apoyó tan solo en el periodo del 2013-2018 a más de 1,886 OSC, con una bolsa promedio anual de \$37,562,879.20 (Treinta y siete millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) en el mismo periodo.

Gráfico 1. Presupuesto del Programa del periodo 2013-2018³

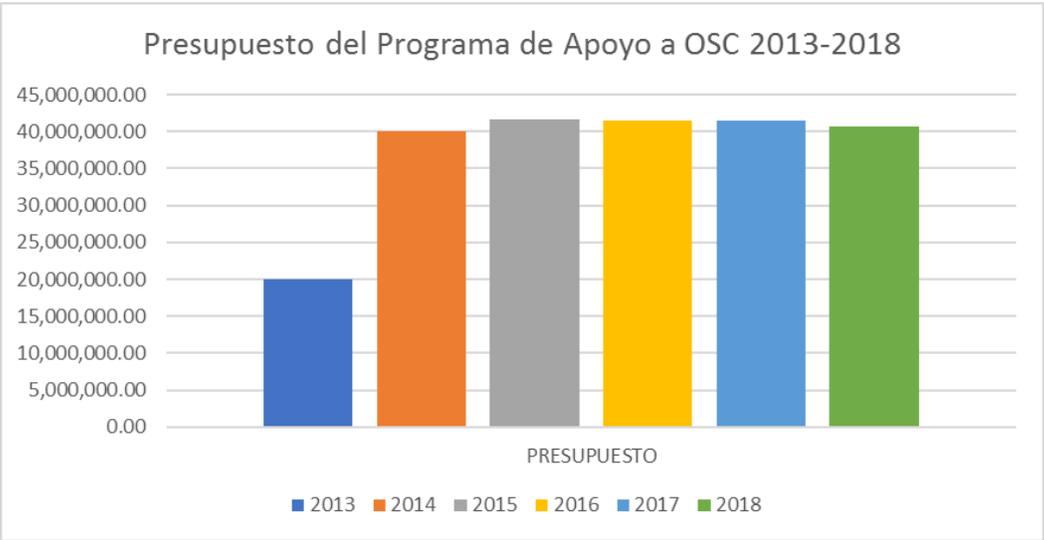
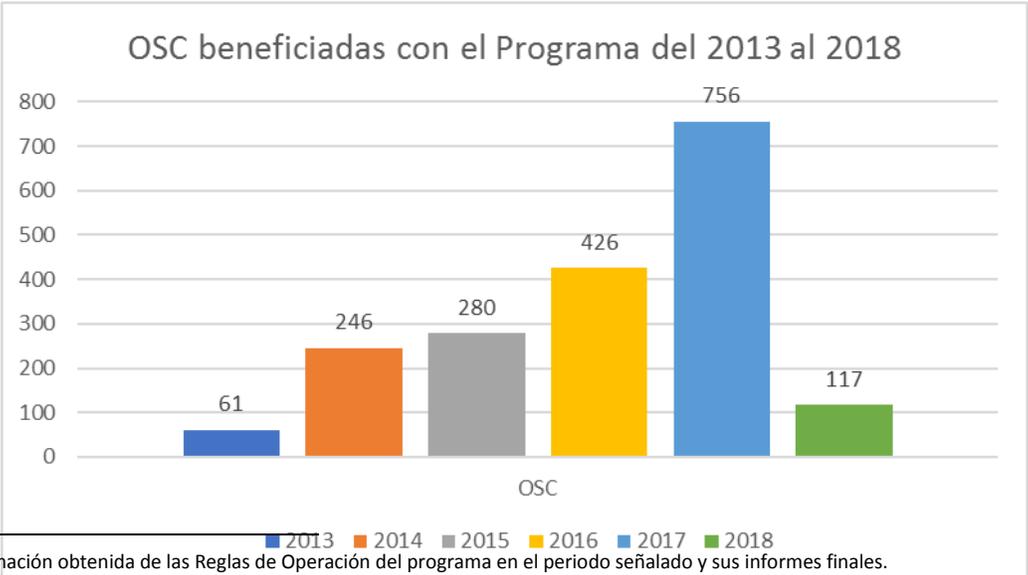


Gráfico 2. Organizaciones beneficiadas del Programa del periodo 2013-2018⁴



³ Información obtenida de las Reglas de Operación del programa en el periodo señalado y sus informes finales.

⁴ Información obtenida de las Reglas de Operación del programa en el periodo señalado y sus informes finales.

III. Desarrollo del Programa en el ejercicio 2019

El Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil en su ejercicio 2019, se caracterizó por ser un año de evaluaciones y mejoras.

Con la participación de una nueva administración de gobierno, la extinción del OPD “Instituto Jalisciense de Asistencia Social” y la creación de un nuevo Código de Asistencia Social en donde se estableció la figura de un Comité que aprobara, dictaminara y resolviera la asignación de recursos, comenzaron una serie de cambios que involucró tanto a las Organizaciones de la Sociedad Civil como a quienes operaron el programa a replantear su mejora para los siguientes ejercicios.

En ese sentido, la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil dependiente de la Secretaría, realizó mesas de trabajo denominadas S.U.M.A.S. (Sociedad Unida para una Mejor Asistencia Social) en donde participaron 449 asociaciones civiles y se aplicaron además 237 encuestas, identificando como principales problemáticas las siguientes:

1. Falta de recursos económicos que les permita desarrollar su objeto social.
2. Financiamientos públicos limitados y de difícil acceso.
3. Poca capacitación en la realización de proyectos ejecutivos que les permita la captación de fondos y donativos.
4. No cuentan con profesionales que los apoyen en la procuración de fondos y la desconfianza de la ciudadanía para realizar donaciones.
5. Tienen experiencia en atender el objeto social para el que se constituyeron, sin embargo, tienen dificultades especialmente en la administración de su organización.
6. Falta de infraestructura y equipamiento y pocas oportunidades para adquirirlo o desarrollarlo.

Esta información fue necesaria para una mejora en la atención y operación del programa. Además, estableció un diálogo permanente con las Organizaciones para su mayor vinculación y fortalecimiento.

Fotos 1 Y 2. Mesas de trabajo S.U.M.A.S 2019



Asimismo, el Consejo Jalisciense de Asistencia Social (Órgano ciudadano consultivo integrado por OSC) renovó el registro de las Asociaciones Civiles que se encuentran en el Directorio de Instituciones de Asistencia Social Privada, por dos años a fin de resguardar sus derechos y con esto las organizaciones pudieran cumplir con el requisito de las Reglas de Operación que incluía el registro ante el IJAS.

A) Objetivo General del Programa 2019

Las Reglas de Operación fueron publicadas el día 30 de marzo de 2019 y su modificación del 15 de junio del mismo año, tuvieron como objetivo General “Fomentar las actividades que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco orientadas, entre otras, a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos”.

Dicho objetivo fue cumplido al ejecutar el presupuesto asignado a apoyar proyectos de las OSC en los ámbitos de salud, adicciones, bienestar social, capacitación, discapacidad, situación de calle, adulto mayor y niñas, niños y adolescentes.

Los proyectos fueron para ampliar y mejorar la calidad de sus servicios, obras de remodelación o ampliación de sus instalaciones, adquisición de materiales y equipos, apoyos médicos, entre otros que permiten el fortalecimiento de las acciones emprendidas en favor de los grupos vulnerables.

B) Presupuesto Asignado

En el ejercicio del 2019 se contó con un presupuesto de \$41,526,343.00 (Cuarenta y un millones quinientos veintiséis mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) mismo que se repartió en las 4 modalidades del programa, quedando de la siguiente manera:

| Modalidad | Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejercido |
|------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Cofinanciamiento | \$8,305,268.60 | \$6,996,265.00 |
| Coinversión | \$30,377,443.70* | \$30,377,443.70 |
| Emergente | \$2,076,317.15 | \$2,076,317.15 |
| Capacitación | \$1,245,790.29 | \$749,000.00 |

* Según las ROP 2019 en el punto 8.2 apartado "B" de no ejercerse en su totalidad el presupuesto asignado a la modalidad cofinanciamiento, el remanente se asignará a la modalidad coinversión.

Dentro del presupuesto del programa se destinó el 2% para gastos operativos del mismo, equivalente a \$830,526.86 (Ochocientos treinta mil quinientos veintiséis pesos 86/100) del cual fue ejercido la cantidad de \$522,775.48 (Quinientos veintidós mil setecientos setenta y cinco pesos 48/100) en conceptos tales como viáticos, insumos de papelería, equipos digitales, impresos, servicios profesionales, entre otros.

C) Población y Participación

La población objetivo fueron las OSC que realizan actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco. Basándose en el Padrón Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil en donde existían 1,825 instituciones.⁵

⁵ Padrón de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) en 2018.

Para el periodo, se contó con la participación de 699 OSC⁶ en las diferentes modalidades del programa.



D) OSC Beneficiadas

En las modalidades económicas como Cofinanciamiento, Coinversión y Emergente, la dictaminación y asignación se llevó a cabo por el Comité Técnico de Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

El Comité es un órgano consultivo, constituido como un ente público de participación ciudadana, sectorizado a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, que tiene el carácter deliberativo y resolutivo respecto a la valoración y asignación de subsidios de Asistencia Social, de conformidad con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Foto 3. Sesión del Comité Técnico para Asignación de Subsidios de Asistencia Social



⁶ Dato obtenido de las bases de datos y expedientes de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con OSC

Para la dictaminación de alrededor de 424 expedientes de dichas modalidades, aprobó la designación de 12 funcionarios de la Secretaría, quienes revisaron que las OSC participantes cumplieran con lo señalado en las Reglas de Operación y su respectiva convocatoria⁷, dividiéndose la tarea en 02 etapas:

El cumplimiento de los requisitos y la valoración de los proyectos en cuanto a pertinencia, relevancia, consistencia y factibilidad.

Ante la interrogante de representantes de algunas OSC, respecto al cambio de la dinámica de dictaminación que venía realizándose en años anteriores, con el objetivo de hacerlos partícipes y que fuera un ejercicio más transparente, se establecieron mesas de revisión de los proyectos de coinversión con integrantes del Consejo Jalisciense de Asistencia Social y además representantes de universidades de la carrera de desarrollo social.

Posteriormente, se presentaron en sesiones del Comité los proyectos. Los integrantes los evaluaron de acuerdo con el cumplimiento de los lineamientos del programa y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, deliberando la asignación de subsidios, resultando beneficiadas 94 OSC participantes en las modalidades anteriormente mencionadas.

En cuanto a la modalidad de capacitación, la Secretaría de conformidad con los lineamientos y los resultados de las mesas de trabajo S.U.M.A.S, apoyó la participación de 275 OSC en los programas de capacitación en procuración de fondos y desarrollo organizacional, siendo estos:

- Tras el Fondo 2019
- XI Encuentro de la Filantropía

Foto 4. Evento de Capacitación Tras el Fondo. Octubre 2019



⁷ Excepto en la modalidad emergente en la cual por su naturaleza no requirió de convocatoria.

Foto 5. Evento de capacitación Encuentro de la filantropía. Noviembre 2019



Así pues, de una participación de 699 OSC en el programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil 2019, fueron beneficiadas 399, lo que equivale a un 52.79% de los participantes.

Por su parte, estas organizaciones con los recursos obtenidos beneficiaron a cerca de 51 mil habitantes en el estado que forman parte de los grupos vulnerables existentes.



E) Comprobación de Recursos

Una vez ejercidos los recursos asignados, las OSC cumplieron con la comprobación requerida de conformidad con los lineamientos de

comprobación que emitieron la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública.

Para corroborar la comprobación presentada, la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación a través de la Jefatura de Auditoría y Supervisión, realizó las visitas de supervisión necesarias.

Asimismo, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social entregó el padrón de beneficiarios del programa ante la Secretaría de la Hacienda Pública, cumpliendo con la comprobación respectiva.

F) Metas programas y metas cumplidas

| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | Programada | Cumplida |
|---|---|------------|----------|
| Total de organizaciones apoyadas por El Programa | Número total de organizaciones apoyadas por El Programa | 450 | 369 |
| Total de beneficiarios atendidos por el programa | Número total de beneficiarios de organizaciones apoyadas por el programa | 10,575 | 50,822 |
| Promedio de beneficiarios por organización beneficiada | $[(\text{Número total de beneficiarios de organizaciones}) / (\text{Número total de organizaciones apoyadas})]$ | 23.5 | 137.73 |
| Total de organizaciones apoyadas por las modalidades de coinversión, cofinanciamiento y emergente | Número total de organizaciones apoyadas por modalidades A, B y C | 100 | 94 |
| Total de organizaciones que asistieron a cursos ofrecidos por El Programa | Número total de organizaciones que asistieron a cursos ofrecidos por El Programa | 350 | 275 |

* Tabla de metas programadas y cumplidas elaboradas por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, con información de la MIR 346.

III. Áreas de Mejora del Programa

Como se hacía referencia en el punto anterior, el ejercicio del 2019 significó una serie de retos y puntos a mejorar para el siguiente ejercicio.

Como un ejercicio de participación ciudadana sin precedente y con el objetivo de mejorar el acceso y la calidad de la información en programas sociales, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) como Secretario Técnico Local de la Alianza para Gobierno Abierto en conjunto con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado, establecieron un análisis del Programa para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas de sociales a partir de procesos de gobernanza, a través de mesas de trabajo para revisar las Reglas de Operación en conjunto con Organizaciones Civiles y ciudadanos que aportaron sus ideas de mejora a las mismas.

Propuestas como la entrega en tiempo y forma del recurso, incluir una mayor transparencia y dinamismo en la entrega de información, priorizar apoyos a OSC que no han sido beneficiadas, redacción fácil de entender de las Reglas de Operación, convocatorias sencillas, requisitos de participación más específicos y con tiempos definidos para su entrega, fueron las principales observaciones tanto de las mesas de trabajo de Gobierno Abierto, como la petición de las OSC beneficiadas.

Observaciones que se tomarán en cuenta para el ejercicio 2020 del programa.

IV. Conclusión.

El programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil ha sido desde el 2007 el programa social que apoya a las OSC que trabajan por los grupos vulnerables del estado.

Es necesario que los recursos asignados sean destinados para su apoyo sean los suficientes para aumentar el porcentaje de ayuda, diversificar el recurso para que se amplíe el área de oportunidades de acuerdo a su objeto social y sus necesidades.

Lo imprescindible será continuar con ejercicios de participación ciudadana para que año con año el programa cuente con actualizaciones de acuerdo con la situación del entorno social, y que la operatividad del mismo se vaya igualmente adecuando a éste.

Marzo, 2020.

Elaboró:

Secretaría del Sistema de Asistencia Social

En cumplimiento a las Reglas de Operación en su punto 11.1

Área responsable y ejecutora del programa: Dirección de Proyectos Estratégicos.

Área coadyuvante del programa: Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.